

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 19980** *Resolución n.º 438/2018, de la Dirección General de industria y Energía, por la que se concede a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L., declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Subestación Montaña del Canónigo y LAT 66 KV con conexión a la SET Agüimes (Expte. ER 17/0079), que afectará al término municipal de Agüimes.*

A los efectos previstos en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se publica la autorización administrativa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada Subestación Montaña del Canónigo y LAT 66 KV con conexión a la SET Agüimes en el término municipal de Agüimes.

Los proyectos han sido sometidos a información pública mediante las correspondientes publicaciones en:

Tablón de edictos Ayuntamiento de Agüimes 25/01/2018.

BOP Santa Cruz de Tenerife n.º 149, de fecha 13/12/2017.

BOE n.º 295, de fecha 5/12/2017.

Prensa, La Provincia de fecha 5/12/2017

Realizados los trámites establecidos en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, afectada por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta Dirección General de Industria y Energía ha resuelto en fecha 15/03/2018 conceder a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L., la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación a los efectos que prevé el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, del Sector Eléctrico Canario.

Contra la Resolución cabe interponer recurso de alzada ante ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A180022392-1